Rad No. 2026-10210-009064-3
2026-04-10 14:21 -
Destino: OFICINA DE TALENTO HUMANO
cc:
Rem/D: SUBSECRETARIA TALENT
Asunto: Necesidad de certifi
Folios: 0
Anexos:
Alcaldía San José de Cúcuta

San José de Cúcuta, 10 de abril de 2026

Doctor
BIERMAN SUÁREZ MARTÍNEZ
Secretario General
Alcaldía de San José de Cúcuta
Ciudad

Asunto: Necesidad de certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso de contratación del suministro de dotaciones de ley para los servidores públicos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, mediante el sistema de bonos, correspondiente al primer periodo de la vigencia 2026 (con fecha de corte al 30 de abril), con cargo al rubro 2.1.2.02.01.002 - Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, por valor de $105.153.723,15.

Respetado Doctor Suárez:

La Alcaldía de San José de Cúcuta, en su calidad de entidad pública y empleadora, tiene la obligación legal de suministrar dotación de vestido y calzado de labor a los funcionarios públicos que devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que hayan cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad.

Esta obligación se encuentra establecida en la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, normas que disponen que la dotación debe entregarse tres (3) veces al año, tradicionalmente en los meses de abril, agosto y diciembre, como una prestación social orientada a garantizar condiciones dignas para el desempeño de las funciones públicas, así como a proteger la integridad y presentación personal del servidor público durante la jornada laboral.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que durante el mes de abril del año en curso existe personal de la planta de la Alcaldía de San José de Cúcuta que cumple con los requisitos legales para ser beneficiario de esta prestación, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita suministrar oportunamente la dotación correspondiente, asegurando que los funcionarios cuenten con los elementos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

La contratación de la dotación resulta indispensable para:

- Dar cumplimiento a un mandato legal expreso, evitando riesgos de carácter disciplinario, fiscal y administrativo para la entidad y sus servidores.

- Garantizar condiciones mínimas de bienestar laboral y dignidad en el servicio público.

- Contribuir al adecuado desempeño de las funciones asignadas a los funcionarios beneficiarios, en concordancia con los principios de eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la función administrativa.

En consecuencia, la Alcaldía de San José de Cúcuta requiere contratar el suministro de dotación de vestido y calzado de labor para los funcionarios públicos que devengan menos de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, correspondiente al período de abril, conforme a la normatividad vigente y a las necesidades institucionales, por lo cual le solicitó de manera respetuosa se de trámite a la solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal a fin de poder adelantar el proceso contractual.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RAQUEL YUDITH GALVIS VERA

RAQUEL YUDITH GALVIS VERA
Jefe Oficina de Talento Humano

Anexo: 1 Cuadro en Excel (relación de personal que tiene derecho a dotación, susceptible de modificación).

Elaboró: Euclides Pita Laguado, Profesional Contratista Oficina de TH.